

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA
COMPAÑÍA INDUNAYTUR S.A. DE LA CIUDAD DE MANTA, CANTÓN MANTA,
PROVINCIA DE MANABÍ A LA CIUDAD DE JARAMIJÓ,

CANTÓN JARAMIJÓ, PROVINCIA DE MANABÍ Y REFORMA DEL ESTATUTO

1.- ANTECEDENTES.- La compañía INDUNAYTUR S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Pública Segunda del cantón Santa Ana, el 22 de Febrero del 2001, aprobada mediante resolución N°. 00078 del 23 Febrero del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el 28 de Febrero del 2001.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía INDUNAYTUR S.A. de la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí a la ciudad de Jaramijó, cantón Jaramijó, Provincia de Manabí y reforma del estatuto, fue otorgada ante la Notaría Pública Primera Encargada del cantón Manta, el 31 de Octubre del 2013. Ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución N°. SC.DIC.P.14 082 del 13 de Febrero de 2014.

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora BETTY ELIZABETH AUAD AGUIRRE DE CUKA, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la compañía, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en la ciudad de Manta.

4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°. 082 de 13 de Febrero de 2014 aprobó el cambio de domicilio de la compañía INDUNAYTUR S.A. de la ciudad de la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí a la ciudad de Jaramijó, cantón Jaramijó, Provincia de Manabí y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía INDUNAYTUR S.A. de la ciudad de la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí a la ciudad de Jaramijó, cantón Jaramijó, Provincia de Manabí y reforma del estatuto, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o accionante que reciba la oposición notificará esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: ARTÍCULO DOS.- El domicilio principal de la compañía es el cantón Jaramijó de la Provincia de Manabí, podrá tener establecimientos, agencias, sucursales y oficinas en cualquier otro lugar del país o del exterior.

Portoviejo, a 13 de Febrero de 2014

Ab. Jacinto Ramón Cabrera Cedeño

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

VIVE EL SERVICIO MILITAR
"Una oportunidad de vida"

**JOVEN
ECUATORIANO
TIENES UN
COMPROMISO
CON TU
PAÍS**

Si tienes de 18 a 22 años

ACUARTELATE

SÁBADO 08 DE MARZO DE 2014

en los Centros de Movilización del País

De 08h00 a 17h00

Síguenos en:

f @Dirma

www.dirma.mil.ec

DIRECCIÓN DE MOVILIZACIÓN

DEL EJ. DE LAS FUERZAS ARMADAS